

REF: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA № 852-43-LE15 Y AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "COMPRA Y TRASLADO DE MATERIALES ASOCIADOS A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL, APRENDIZAJE, JUEGOS Y CREATIVIDAD VTF, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCION EXENTA № 015/

2616

TEMUCO,

0 1 SET. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/108 del 04 de Junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de compra № 12.918 de fecha 31 de julio del 2015, se solicitó realizar licitación Pública, con el objeto de realizar "COMPRA Y TRASLADO DE MATERIALES ASOCIADOS A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL, APRENDIZAJE, JUEGOS Y CREATIVIDAD VTF, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2.- Que, mediante Resolución exenta N° 015/2196 de fecha 04 de agosto de 2015, se aprobó el llamado a licitación pública para realizar realizar "COMPRA Y TRASLADO DE MATERIALES ASOCIADOS A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL, APRENDIZAJE, JUEGOS Y CREATIVIDAD VTF, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" publicándose el respectivo llamado en el Sistema de compras y contrataciones del sector público (www.mercadopublico.cl), con el número de identificación ID N° 852-43-LE15.

3.- Que, con fecha 18 de agosto de 2015 a las 14:00 hrs. se realizó el cierre de la recepción de ofertas.

4.- Que, la presente licitación pública no recibió ofertas, lo que impide concretar el proceso licitatorio.

5.- Que, en atención a lo anterior y en armonía con lo informado en el inciso 2° punto 13 de la resolución N° 015/2196 de fecha 04 de agosto, que



autoriza llamado a licitación, establece "La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes"

6.- Que, vinculado a lo anterior, en el inciso 1° del articulo 9de la Ley N° 19.886 sobre compras públicas, establece que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada."

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública para realizar "COMPRA Y TRASLADO DE MATERIALES ASOCIADOS A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL, APRENDIZAJE, JUEGOS Y CREATIVIDAD VTF, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", proceso identificado con la ID 852-43-LE15.

2.- AUTORÍCESE, un nuevo llamado a Licitación Pública para realizar "COMPRA Y TRASLADO DE MATERIALES ASOCIADOS A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y PROFESIONAL, APRENDIZAJE, JUEGOS Y CREATIVIDAD VTF, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/CFM/jcc

DISTRIBUCION.

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica.
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes